



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 1199/2013
La Paz, 20 de Mayo de 2013

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH No 0788/2012 de 19 de abril de 2012, por la que se autoriza la construcción de la Planta Distribuidora de GLP en Garrafas a la empresa "DISTRIBUIDORA DE GLP STEFANI GAS".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Administrativa 0788/2012 de 19 de abril de 2012, se autoriza la construcción de la Planta Distribuidora de GLP en Garrafas a la empresa "DISTRIBUIDORA DE GLP STEFANI GAS", de acuerdo al cronograma de construcción en el plazo de 217 días calendario.

Que, mediante Nota de fecha 26 de febrero de 2013, la empresa "DISTRIBUIDORA DE GLP STEFANI GAS" solicita la ampliación de plazo de construcción, dicha solicitud realizada dentro del año de vigencia de la Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe Técnico DCD 0417/2013 de fecha 01 de marzo de 2013, se concluye que la Planta Distribuidora de GLP en Garrafas "DISTRIBUIDORA DE GLP STEFANI GAS", no cumplió con el cronograma de ejecución de obras, que cuenta con un 20 % de avance de obras, que dicho avance no se encuentra conforme a los planos ingresados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y que solicitó ampliación de plazo de la Resolución Administrativa N° 0788/2012, indicando que la misma se encuentra vigente, recomendando remitir a la Dirección Jurídica para considerar la ampliación de plazo por un periodo de 120 días.

Que, mediante Carta Interna DCD 1227/2013 de 04 de abril de 2013, se establece el plazo de 120 días para ampliación de la Resolución Administrativa de construcción.

Que el informe legal DJ 0500/2013 de 19 de abril de 2013, señala que se deberá emitir Resolución Administrativa de ampliación de plazo de la Resolución Administrativa ANH No 0788/2012 de 19 de abril de 2012 de Autorización de Construcción de una Planta Distribuidora de GLP en Garrafas y sea ésta por el plazo de 120 días calendario.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas: SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009; y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en virtud a las facultades y atribuciones conferidas por las normas jurídicas, legales, administrativas, sectoriales, regulatorias y sus reglamentos vigentes y aplicables, así como, de

[Handwritten signature]
Abog. Carlos Antonio Masovic Riquelme
ASESOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



conformidad con lo señalado por el Art. 7 de la Ley N° 2341 de 23 de Abril de 2002 Ley de Procedimiento Administrativo, en nombre y representación del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de la Resolución Administrativa ANH No 0788/2012 de 19 de abril de 2012 y correspondiente Autorización de Construcción en 120 días calendario a partir de la fecha de notificación con la presente Resolución.

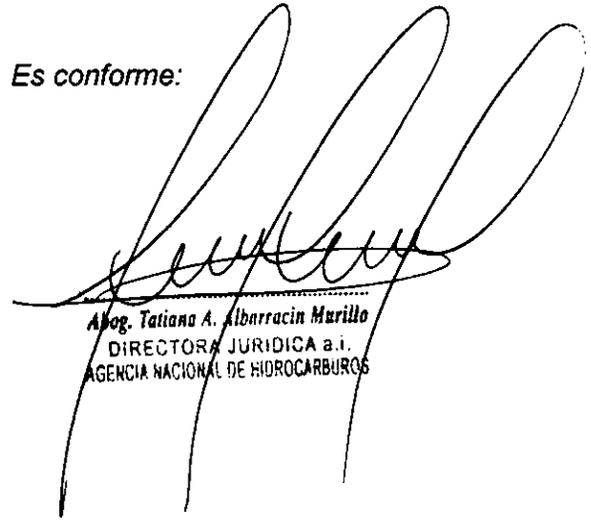
SEGUNDO.- Se mantiene la subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH No 0788/2012 de 19 de abril de 2012, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

